

## Autorización acceso de menores

El abajo firmante, Sr/Sra. \_\_\_\_\_

Con DNI \_\_\_\_\_, y teléfono \_\_\_\_\_

Notifica que es **PROGENITOR O TUTOR LEGAL** del menor / menores:

Nombre y apellidos DNI	

Y que es conocedor y acepta el contenido del Decreto 112/2010, de 31 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en cuyo artículo 53 se establece que "2. Las personas menores de 16 años tienen prohibida la entrada en las discotecas, salas de fiesta, salas de baile, bares musicales, salas de concierto, cafés concierto y cafés teatro, excepto cuando se realicen actuaciones en directo y vayan acompañadas de progenitores o tutores. En este caso, al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el establecimiento".

Acepta que velará por el bienestar del/los menor/es antes mencionado/s desde su acceso al recinto y hasta su salida del mismo, y que una vez acabado el espectáculo abandonarán el recinto siguiendo las recomendaciones de la organización.

Acepta eximir a la organización del espectáculo con motivo de la reinauguración de Odeón, el sábado 29 de septiembre de 2018, de cualquier perjuicio, daño o trastorno que pueda sufrir dicho menor durante su estancia en el recinto habilitado para la realización del evento.

Y firma conforme a lo anterior expuesto.

En Narón, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

## Condiciones de tutela y responsabilidad de menores

### **ESPAÑOL:**

El tutor confirma ser conocedor y acepta el contenido del REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, Decreto 112/2010, artículo 53, por el que los menores de 16 años pueden acceder al concierto realizado en un recinto destinado a menores de edad, quedando éstos bajo su único cuidado, tutela y responsabilidad.

Acepta que velará por el bienestar del/los menor/es antes mencionado/s desde su acceso al recinto y hasta su salida del mismo, y que una vez acabado el espectáculo abandonarán el recinto siguiendo las recomendaciones de la organización.

Acepta eximir a la organización del espectáculo con motivo de la reinauguración de Odeón, el sábado 29 de septiembre de 2018 de cualquier perjuicio, daño o trastorno que pueda sufrir dicho menor durante su estancia en el recinto habilitado para la realización del evento.

### **GALEGO:**

O Titor confirma ser coñecedor e acepta o contido do REGULAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS E ACTIVIDADES RECREATIVAS, Decreto 112/2010, artigo 53, polo que os menores de 16 anos poden acceder ao concerto realizado nun recinto destinado a menores de idade, quedando estes baixo o seu único coidado, tutela e responsabilidade.

Acepta que velará polo benestar do/s menor/es antes mencionado/s desde o seu acceso ao recinto e ata a súa saída do mesmo, e que unha vez acabado o espectáculo abandonarán o recinto seguindo as indicacións da organización.

Acepta eximir á organización do espectáculo con motivo da reinauguración de Odeón, o sábado 29 de setembro de 2018 de calquera prexuízo, dano ou trastorno que poida sufrir devandito menor durante a súa estancia no recinto habilitado para a realización do evento.